



INTERNO [578] PLAZO []

Fecha
Recepción 26 JUN 2018

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,
TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN
PÚBLICA SOBRE SERVICIO DE
REMODELACIÓN INSPECCIÓN COMUNAL
DEL TRABAJO DE PITRUFQUÉN, Y
DESIGNA COMISIONES.**

EXENTA N° 0887

Santiago, 25 JUN 2018

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo N° 5, letra d) del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo dispuesto por el artículo 79 y 80, de la Ley N° 18.834;
5. La Resolución Exenta N° 1440, de fecha 15 de diciembre de 2008, que delega facultades en el Subdirector del Trabajo;
6. La Resolución Exenta Interna N° 942, de 23 de mayo de 2014, que asigna las funciones de Subdirector del Trabajo Subrogante en primer lugar a don José Francisco Castro Castro;
7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen interés particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. La Solicitud de Compra N°46, de 04 de abril de 2018, de la Jefa de la Unidad de Infraestructura;
9. Los correos electrónicos, de fecha 5 y 7 de junio de 2018, de la Unidad de Compras y Contrataciones;
10. El correo electrónico, de fecha 06 de junio de 2018, de la Unidad de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere contratar "SERVICIO DE REMODELACIÓN INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE PITRUFQUÉN";

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública “**SERVICIO DE REMODELACIÓN INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE PITRUFQUÉN**”, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo Doña Marcela Cereceda Ríos y Don Felipe Jamett Lillo; y como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, los funcionarios a contrata del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, Sra. Liliana Pulgar Villaseñor, y los Sres. Marco Martínez Ortiz y Fernando Lazzaro Molinos, , quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios del departamento;

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR”
DIRECCIÓN DEL TRABAJO
SUB DIRECTOR
CHILE
JOSE FRANCISCO CASTRO CASTRO
ABOGADO
SUBDIRECTOR DEL TRABAJO (S)

RRS/CML/MCR/fjl
Distribución:
Unidad de Finanzas
U. de Compras y Contrataciones
Of. Partes
Depto. de Adm. y Finanzas
DRT. La Araucanía